

DECRETO No. **0071** DE 2015
06 ABR 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficios CI-2015310532 y CI -2015311846 del 19 y 26 de marzo de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría General, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$394.038.080, del Centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO- PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN, SUBPROGRAMA- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, Proyecto "Fortalecimiento adquisición, mantenimiento y /o adecuación de bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la población Cundinamarquesa 116 Municipios de Cundinamarca", Meta de Producto 526 "Prestar un mejor servicio a la comunidad con el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o adquisición de 35 bienes del y para el Departamento durante el cuatrienio", Producto 01 "Bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la población Cundinamarquesa adquiridos y mantenidos", con el fin de corregir un mandato de la Honorable Asamblea al ordenar constituir una vigencia futura para el periodo 2015, posterior a la aprobación del presupuesto general de la misma vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$394.038.080, del Centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO- PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN, SUBPROGRAMA- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, Proyecto "Fortalecimiento adquisición, mantenimiento y /o adecuación de bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la población Cundinamarquesa 116 Municipios de Cundinamarca", Meta de Producto 526 "Prestar un mejor servicio a la comunidad con el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o adquisición de 35 bienes del y para el Departamento durante el cuatrienio", Producto 01 "Bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la población Cundinamarquesa adquiridos y mantenidos", en razón a que se requiere dar cumplimiento a la Ordenanza No. 253 de 2014, por medio de la cual se autorizó al Gobierno Departamental asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras, la cual es de fecha posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Departamental, del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2015.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295949/2015	0082	12/02/2015	Proyecto- Fortalecimiento adquisición, mantenimiento y/o adecuación de bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la población Cundinamarquesa 116 Municipios de Cundinamarca.



DECRETO No. 0071 DE 2015
06 ABR 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00040 del 16 de marzo de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000064713 del 6 de marzo de 2015, por valor de \$394.038.080.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 25 de marzo de 2015, en los términos del Inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS (\$394.038.080) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000064713 del 6 de marzo de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUI)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					394,038,080
02							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					394,038,080
					613	Resultado	META RESULTADO - Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca	15	PUNTOS PORCENTUALES	-9	15	
01							SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					394,038,080
							PROYECTO - FORTALECIMIENTO ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE BIENES INMUEBLES EN APOYO A LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA POBLACION CUNDINAMARQUESA 116 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA					394,038,080
					526	Producto	META PRODUCTO - Prestar un mejor servicio a la comunidad con el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o adquisición de 35 bienes del y para el Departamento durante el cuatrienio.	35	BIENES	10	25	394,038,080
GR:3:4-02-01-526	A.15.3	29594901	1-0100	01			PRODUCTO -Bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la poblacion cundinamarquesa adquiridos y mantenidos					394,038,080
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											394,038,080	
TOTAL SECRETARÍA GENERAL											394,038,080	
TOTAL CONTRACRÉDITO											394,038,080	



DECRETO No. **0071** DE 2015

08 ABR 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					394,038,080
02							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					394,038,080
					613	Resultado	META RESULTADO - Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca	15	PUNTOS PORCENTUALES	-9	15	
01							SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					394,038,080
							PROYECTO - FORTALECIMIENTO ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE BIENES INMUEBLES EN APOYO A LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA POBLACION CUNDINAMARQUESA 116 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA					394,038,080
					526	Producto	META PRODUCTO - Prestar un mejor servicio a la comunidad con el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o adquisición de 35 bienes del y para el Departamento durante el cuatrienio.	35	BIENES	10	25	394,038,080
GR:3-4-02-01-526	V.I.15.3	29594901	1-0100	01			PRODUCTO -Bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la poblacion cundinamarquesa adquiridos y mantenidos					394,038,080
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											394,038,080	
TOTAL SECRETARÍA GENERAL											394,038,080	
TOTAL CRÉDITO											394,038,080	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



DECRETO No.

0071

DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

06 ABR 2015

Luis Fernando Ayala Pabón
LUIS FERNANDO AYALA PABÓN
Gobernador (e)

Octavio Villamarín Abril
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

Sandra Jeannette Faura Vargas
SANDRA JEANNETTE FAURA VARGAS
Secretaria General

Andrés Alejandro Romero Ortiz
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: *Luz Ángela M...*
APROBO: *Claudia Marcela Manrique*
AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA GENERAL A LUZ ANGELA M...